

PLAN DE INICIO DE CURSO 2021/2022
C.C. COLEGIO LA SALLE
BURGOS



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

PLAN DE INICIO DE CURSO 2021/2022

CÓDIGO DE CENTRO:	09001301
DENOMINACIÓN:	C. C. Colegio La Salle
LOCALIDAD:	Burgos
ENSEÑANZAS QUE IMPARTE:	2º Ciclo Ed. Infantil Ed. Primaria ESO Bachillerato

FECHA DE REMISIÓN DEL PLAN:	14-07-2021
------------------------------------	------------

INSPECTOR/A:	D ^a Marta Carrasco Hernández
---------------------	---

Plan de Inicio de curso realizado por el equipo directivo del Colegio La Salle de acuerdo con lo establecido en el Protocolo de Organización y Prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022, del regreso a la actividad lectiva, basado en las medidas establecidas en dicho Protocolo.

ÍNDICE

1. Aspectos generales.
 - 1.1. Equipo de coordinación.
 - 1.2. Información a la comunidad educativa de las medidas contenidas en este Plan.
2. Medidas de seguridad e higiénico-sanitarias.
 - 2.1. Medidas relativas a la distancia de seguridad.
 - 2.2. Medidas relativas al uso de mascarillas.
 - 2.3. Medidas higiénicas para la prevención de contagios.
 - 2.4. Medidas relativas a la limpieza e higiene de las instalaciones.
3. Criterios para la utilización de espacios y distribución de horarios.
 - 3.1. Medidas de acceso al centro educativo.
 - 3.2. Medidas para el tránsito por pasillos y escaleras.
 - 3.3. Medidas para la gestión de las aulas.
 - 3.4. Medidas para la gestión de los patios y zonas de recreo.
 - 3.5. Medidas para la gestión de los baños.
 - 3.6. Medidas para la gestión de salas de profesores, salas de reuniones, salas de usos múltiples, departamentos, despachos, etc.
 - 3.7. Medidas para la gestión de las bibliotecas.
 - 3.8. Otros espacios.
4. Criterios para el agrupamiento de los alumnos.
 - 4.1. Medidas para la organización de los grupos estables de convivencia.
 - 4.2. Medidas para la organización del resto de los grupos.
5. Actividades complementarias a las enseñanzas.
6. Actividades extraescolares y servicios complementarios.
 - 6.1. Medidas para la gestión de las actividades extraescolares.
 - 6.2. Medidas para la gestión de los servicios complementarios.
 - 6.3. Otras actividades que se desarrollan en el centro: Programas “Madrugadores” y “Tardes en el Cole” o extracurriculares.

1. ASPECTOS GENERALES.

Este Plan se realiza acorde a las características propias del centro y de las enseñanzas que en él se imparten – número de alumnos y grupos, personal docente y no docente, características y disposiciones de aulas y resto de espacios o servicios ofrecidos (comedor, madrugadores, etc.) entre otras cuestiones- y concreta las medidas que se van a adoptar en relación a cada uno de los epígrafes que lo componen (medidas de seguridad, utilización de espacios, distribución de horarios y agrupamiento del alumnado), previendo distintas medidas organizativas, la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para abordarlas, en base a las diferentes consideraciones recogidas en el *Protocolo de Organización y Prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021-2022*.

1.1. Equipo de coordinación.

Cargo/Puesto	Nombre y apellidos	Tfno. y email
Director	Raúl Rojo Moreno	947244544 direccion@lasalleburgos.es
Secretario	Andrés Corcuera Moral	947244544 administracion@lasalleburgos.es
JE Infantil y Primaria	María Ávila Menéndez	947244544 infantilyprimaria@lasalleburgos.es
JE ESO	Ana M. ^a García Martínez	947244544 secundaria@lasalleburgos.es
JE Bachillerato	Héctor González Rodríguez	947244544 bachillerato@lasalleburgos.es
Recepción	Teresa Llorente Gaona	947244544 recepcion@lasalleburgos.es

1.2. Información a la comunidad educativa de las medidas contenidas en este Plan.

Toda la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en el centro educativo se hará llegar a toda la comunidad educativa, estableciéndose los mecanismos de comunicación necesarios para garantizar la recepción de la información y los mecanismos para la resolución de las dudas que surjan al respecto.

Se facilitará al personal del centro los conocimientos sobre medidas de prevención. En el caso de los docentes, esta información se transmitirá a través del claustro de inicio de curso.

Los primeros días de clase se informará a los alumnos a través del tutor preferentemente, sobre horarios de entrada y salida, horario de servicios complementarios, recomendaciones sobre el uso de los espacios comunes y medidas sanitarias.

Toda la información sobre medidas higiénico-sanitarias y organizativas se trasladará a las familias con anterioridad suficiente al comienzo de las actividades lectivas, especialmente la relativa a los horarios de entrada y salida y los horarios y medidas en relación con el comedor escolar, a través de los medios señalados por el centro en el cuadro adjunto..

Se dispondrá de información gráfica sobre las medidas higiénico-sanitarias -infografías, cartelaría, señalización de accesos, vías de tránsito, etc.- en los accesos al centro, aulas, comedores, sala de profesores, etc.

1.2. Traslado de la información sobre protocolos de actuación y medidas de prevención.

Documentos	Destinatarios		Medio de comunicación / difusión	Momento de realizar la comunicación / difusión	Medio de respuesta a las consultas planteadas
<p>Protocolo de Organización y Prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022.</p> <p>Plan Inicio de Curso.</p> <p>Medidas de prevención e higiene.</p> <p>Cartelería sobre medidas de seguridad.</p> <p>Medidas Organizativas del centro (horarios, accesos, etc.)</p> <p>Plan de Digitalización.</p> <p>Plan de contingencia en caso de suspensión de clases presenciales.</p>	<p>Dirección Provincial</p> <p>Equipo Directivo</p> <p>Claustro de profesores</p> <p>Consejo Escolar</p> <p>Familias/APA</p> <p>Alumnos</p> <p>Personal de Administración y Servicios</p> <p>Personal de limpieza</p> <p>Proveedores/Repartidos</p> <p>Empresa del comedor</p> <p>Madrugadores</p>	SI	<p>Pág. Web</p> <p>Sallenet</p> <p>Correo electrónico</p> <p>Soporte impreso</p> <p>Tablón de anuncios etc.</p>	<p>Dirección Provincial: 14/07/2021 (Plan de inicio y Protocolo de prevención)</p> <p>Septiembre-2021 (Plan de inicio de curso, Plan Digitalización y Plan de Contingencia)</p> <p>Claustro: 26/08/2021</p> <p>Alumnos: 10/09/2021 15/09/2021</p> <p>Familias: 06/09/2021</p> <p>Empresas: 24/08/2021</p>	<p>Web/correo electrónico colegio@lasalleburgos.es</p> <p>reuniones de inicio de curso/aulas, etc.</p> <p>Equipo directivo/ tutores/ profesores, etc</p>

2. MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIÉNICO-SANITARIAS.

2.1. Medidas relativas a la distancia de seguridad.

Se mantendrá la distancia de seguridad de 1.5m como medida prioritaria de prevención ante el COVID; partiendo de esta premisa, se preverán las medidas organizativas, de utilización de los diferentes espacios, del acceso/salida del centro y la movilidad en el centro.

Se identificarán y señalarán los espacios comunes que permitan el mantenimiento de dicha distancia, independientemente de la organización de los espacios educativos que se detallan posteriormente.

Espacio	Medidas	Responsables
Vestíbulo y recepción Pasillos Secretaría Sala de profesores Despachos Escaleras Ascensor Baños y aseos Vestuarios Polideportivos Patio Comedor Madrugadores Aulas y salas específicas...	Cartelería sobre distancia de seguridad (1.5m) Señalización suelo o paredes Utilización de balizas o cintas de separación de zonas. Medidas de separación física: El máximo que permita las dimensiones de las salas.	Todo el personal del Centro Profesores responsables de aulas o salas específicas

2.2. Medidas relativas al uso de mascarillas.

Se recordará a toda la comunidad educativa, según la forma establecida en el apartado 4.2 del Protocolo, que el uso de mascarillas no exime del cumplimiento del resto de medidas preventivas establecidas, que principalmente son distanciamiento de seguridad, higiene estricta de las manos y evitar tocarse la cara, la nariz, los ojos y la boca y taparse al toser y estornudar, en los términos establecidos por la autoridad sanitaria.

Los alumnos mayores de 6 años deben usar obligatoriamente mascarilla para minimizar el impacto de un posible contagio en el aula. Los grupos estables de convivencia no precisan el uso de mascarilla, ni guardar la distancia interpersonal de seguridad, aunque sí es recomendable para el profesorado. Los grupos estables no interactuarán entre ellos.

De forma general, no se recomienda el uso de mascarillas a menores de 3 años, en personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la misma, personas con discapacidad o situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitársela, personas que presenten alteraciones de conducta que haga inviable su utilización de manera adecuada y aquellos otros casos que pudieran establecer las autoridades sanitarias.

Espacio	Medidas	Responsables
Aulas de grupos estables Zona de acceso al centro Recepción Secretaría Sala de profesores Departamentos Despachos Escaleras Ascensor Baños y aseos Otros.....	Mascarilla obligatoria para profesores de grupos estables Cartelería Mascarilla obligatoria para todos los alumnos (desde 2º Primaria incluida) y profesores.	Director Jefes de Estudios Secretario Jefes de Departamento Tutores Profesorado Resto de personal del centro

Necesidades	Stock Seguridad	Responsable control stock y pedidos	Responsable Reparto
(Cada persona llevará su propia mascarilla) Mascarilla quirúrgica para roturas o deterioro durante el curso escolar	375 unidades	Personal de recepción	Personal de recepción

2.3. Medidas higiénicas para la prevención de contagios.

Se debe acceder al centro educativo recordando mantener la distancia mínima de seguridad de 1.5 metros entre personas, tanto en el acceso al edificio como, en su caso, en la subida de escaleras y llegada a las aulas.

Se debe repetir el lavado de manos frecuentemente con agua y jabón o en su defecto con soluciones hidroalcohólicas.

El uso de guantes no es recomendable con carácter general, resultando preferible en su lugar la higiene frecuente de manos, evitando además, tocarse los ojos, la nariz y la boca.

Si se estornuda o se tose, hay que cumplir la *etiqueta respiratoria* (usar pañuelos de un solo uso para contener la tos o el estornudo o protegerse con el ángulo del brazo).

Se ventilarán periódicamente las aulas y los lugares de trabajo, abriendo puertas y ventanas opuestas para favorecer la circulación del aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio. De manera orientativa, esta ventilación se realizará durante 15 minutos al inicio y final de la jornada, durante el recreo y siempre que sea posible, entre clases, garantizando también una buena ventilación de los pasillos.

En todos los baños del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto gel hidroalcohólico y se limitará el número de personas en su interior para garantizar la distancia de seguridad. Los baños se limpiarán frecuentemente, al menos dos veces al día.

El uso del ascensor se limitará al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, la ocupación máxima del mismo será de una persona, salvo en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.

2.3.1. Distribución jabón, papel, papeleras y geles hidroalcohólicos.

Espacio	Medida	Responsable
Entrada recepción del colegio	Gel hidroalcohólico	Personal de limpieza
Secretaría		
Sala de profesores	Producto para desinfectar y bayetas para aplicar	Personal de mantenimiento
Despachos		
Espacios con material de uso común		
Aulas y salas específicas	Dispensadores de jabón, Papel para el secado de manos, papeleras...	Jefes de Estudio
Polideportivos		
Baños y aseos		

2.3.2. Infografías sobre las medidas de protección, el lavado de manos o la forma correcta de estornudar y toser, entre otras.

Espacio	Infografía	Responsable
Recepción	Cartelería sobre medidas de protección, lavados de manos, forma correcta de estornudar y toser, uso obligatorio de mascarillas y distancia de seguridad.	Personal de mantenimiento
Patio		Equipo de comunicación
Pasillos		Jefes de Estudios
Aulas y salas específicas		

2.4. Medidas relativas a la limpieza e higiene de las instalaciones.

Con carácter general, se intensificará la limpieza y desinfección, especialmente en baños y en las superficies de mayor uso. Se realizará una limpieza de las instalaciones al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso. Se adaptará a lo dispuesto en la Guía de la Consejería de Educación para la adopción de las medidas de limpieza, higiene y prevención en los centros educativos con motivo del Covid-19, para el curso escolar 2021/2022.

La limpieza y desinfección se realizará con los productos y pautas señaladas por las autoridades sanitarias.

Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.

Los baños y aseos se limpiarán adecuadamente en función de la intensidad de uso y, al menos, tres veces al día.

Se determinarán normas de limpieza y desinfección del material pedagógico, utensilios, instrumentos, etc. que deba ser utilizado por varios alumnos.

Se identificarán los espacios y las necesidades de limpieza, así como su frecuencia y eliminarán todo el material incensario para la actividad educativa o de carácter decorativo para favorecer las labores de limpieza diaria.

Espacio	Elementos	Frecuencia	Responsables seguimiento
<p>Zona de acceso al centro. Vestíbulo Despachos Aulas, salas específicas y espacios comunes Polideportivos</p> <p>Baños</p>	<p>Suelos Paredes Ventanas Mesas Sillas</p> <p>Elementos de uso común: Ordenadores, iPads, impresoras, teléfonos</p> <p>Materiales de talleres y aulas específicas</p> <p>Zonas de contacto frecuente (puertas, pomos, pasamanos, etc.)</p> <p>Utensilios de comedor</p>	<p>Elementos de uso común y espacios comunes: Después de cada uso</p> <p>Baños: 2 veces al día</p> <p>Resto: Limpieza diaria</p>	<p>Persona que lo ha utilizado y Profesores después de cada uso</p> <p>Personal de limpieza</p>

3. CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS Y DISTRIBUCIÓN DE HORARIOS

3.1. Medidas de acceso al centro educativo.

Se establecerán tantos accesos como sea posible los cuales serán controlados por personal del centro educativo.

Las personas responsables de la acogida en el momento de la llegada y acompañamiento al aula, llevarán mascarilla. Habrá solución hidroalcohólica a disposición de todo el alumnado, el profesorado y del personal de administración y servicios.

Se garantizará que se mantenga la distancia de seguridad en las filas de entrada mediante todos los medios posibles, principalmente con marcaje en el suelo y con paneles informativos en los que se indique las puertas de acceso.

Se mantendrán las puertas exteriores e interiores abiertas mientras se produce la entrada del alumnado para evitar el contacto con las manillas o pomos de las puertas, primando en todo caso, lo establecido en la normativa de condiciones de protección contra incendios. Las llegadas y salidas de los alumnos serán escalonadas.

En la medida de lo posible, cada grupo estable de convivencia tendrá asignado su acceso, zonas de paso, de recreo, comedor, aseos, etc., procurando no utilizar los espacios designados a otro grupo en ningún momento. Se señalarán las vías de acceso y evacuación en cada una de las zonas de los edificios.

Se informará a las familias sobre el horario de llegada y las zonas de entrada/salida con el fin de evitar aglomeraciones en los accesos.

Se limitará al máximo el acceso de personas ajenas al centro y se procurará que las reuniones con las familias sean de manera telefónica o telemática, y en caso de imposibilidad, se realizará previa cita.

Espacio	Medidas	Responsables
Puerta calle Martín Antolínez	Acceso para 1º Ed Infantil (Entrada y salida escalonada) *	Jefes de Estudios de las etapas
Portón Patio	Acceso para 2º y 3º Ed Infantil Acceso para Ed Primaria, ESO y BACH (Entrada y salida escalonada) *	Profesorado
Puerta recepción	Personal trabajador (Entrada y salida escalonada) *	Personal de recepción

*Horarios escalonados definidos en el Protocolo de Prevención y Organización del Centro

3.2. Medidas para el tránsito por pasillos, escaleras y uso de ascensores.

Se indicará en los pasillos y escaleras el sentido de circulación. Se procurará, en la medida de lo posible, que las escaleras sean de un solo sentido. Se diferenciará el sentido a la hora de entrada, salida, recreo y resto del horario lectivo. Se respetará en todo momento el principio de distanciamiento básico en los pasillos, escaleras y zonas comunes.

Salvo que resulte imprescindible, será el personal docente el que se desplace entre las diferentes aulas, minimizando así el movimiento del alumnado.

Se minimizará lo máximo posible el cruce en pasillos y escaleras entre el alumnado en la salida y vuelta al aula, respetando en todo caso la distancia de seguridad mínima de 1,5 m. Se gestionará el flujo del alumnado hacia los aseos (salida y vuelta al aula).

En la medida de lo posible, cada grupo estable de convivencia tendrá asignado su acceso, zonas de paso, de recreo, comedor, aseos, etc., procurando no utilizar los espacios designados a otro grupo en ningún momento. Se señalarán las vías de acceso y evacuación en cada una de las zonas de los edificios.

El uso del ascensor se limitará al mínimo imprescindible y se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando sea necesario utilizarlo, la ocupación máxima del mismo será de una persona (en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia se permitirá la utilización por su acompañante).

Espacio	Medidas	Responsables
Escaleras y Pasillos	Todos los desplazamientos se hacen por la derecha manteniendo la distancia	Profesores
Escalera Iglesia	La usa 1º de Infantil	
Escalera ascensor	La usan 3º de Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato (diferente horario)	
Escalera secundaria	La usa la primaria, Secundaria y Bachillerato (diferente horario)	
Escalera comercio justo	La usa 2º de infantil	
Ascensor	En caso de necesidad, uso por una sola persona.	

3.3. Medidas para la gestión de las aulas.

Se procurará que cada grupo tenga un aula de referencia que no sea utilizada por otros alumnos u otros grupos. Respecto a las aulas de apoyo y específicas, podrán ser utilizadas por varios grupos de alumnos y alumnas siempre que se cumplan las medidas de higiene, desinfección y ventilación.

Se minimizará la utilización de aulas específicas para limitar al máximo los desplazamientos en el edificio. En el caso de las materias optativas, si un aula es utilizada por alumnado de diferentes grupos, deberá ser limpiada y desinfectada tras su uso. Se actuará de la misma manera en el caso de aulas específicas.

Cada persona debe encargarse del mantenimiento en condiciones saludables de su puesto de trabajo. Bajo esta premisa, si un docente da clase en el mismo espacio con diferente alumnado de manera consecutiva, desinfectará las superficies utilizadas y ventilará la sala al menos 5 minutos tras cada sesión.

Se procurará que las puertas de las aulas permanezcan abiertas durante la jornada, si no fuera posible, será el docente el encargado de abrirla y/o cerrarla, con una posterior desinfección de manos.

Se dispondrán los puestos escolares priorizando la distribución cerca de paredes. La disposición del mobiliario no debe permitir que el alumnado se sitúe frente a frente. Se procurará que haya la máxima separación posible entre la primera fila y la zona de trabajo del docente (pizarra, pantalla, pizarra electrónica, etc.). Se procurará alejar las mesas de las puertas del aula. Se retirará o, en su caso, se señalará el mobiliario que no se va a utilizar.

Se limitará el movimiento en el aula y el acercamiento del docente al alumnado. Se ventilará periódicamente el aula. De manera prescriptiva esta ventilación se realizará entre 10 y 15 minutos antes de la llegada del alumnado, al final de cada periodo lectivo, durante el recreo y al acabar la jornada. Como apoyo al control de la ventilación, se utilizarán los medidores de CO₂.

En el caso de los grupos estables de convivencia, se respetará la libre circulación por el aula sin que el uso de mascarillas sea obligatorio. Tampoco será preciso mantener la distancia de seguridad mínima entre los componentes de estos grupos.

En educación Infantil, los alumnos no deben acudir al centro con objetos o juguetes de casa. Para las siestas del alumnado del comedor de educación infantil, se recomienda colocar las colchonetas a 1,5 metros de distancia, intercalando la dirección en la que se colocan los alumnos (cabeza y pies en diferente dirección). Cada alumno utilizará sus propias sábanas y/o almohadas que deberán ser sustituidas semanalmente y siempre que estén sucias.

Espacio	Medidas	Responsables
Aulas de referencia Aulas específicas Espacios comunes	Disposición individual de las mesas mirando hacia delante y manteniendo la mayor distancia que permitan las dimensiones del aula. Higiene y desinfección de aulas a utilizar por diferentes grupos. Apertura de las aulas por el docente. Disposición de geles hidro-alcohólicos. Medidas de ventilación.	Tutores Profesores Personal de limpieza

3.4. Medidas para la gestión de los patios y zonas de recreo.

Cada grupo estable de convivencia tendrá asignado su acceso, zonas de paso, de recreo, comedor, aseos, etc., procurando no utilizar los espacios designados a otro grupo en ningún momento.

Se escalonará, en la medida de las posibilidades, las salidas y regresos del recreo. Si fuera preciso, se adaptará o reducirá el tiempo de recreo en función de las necesidades específicas del centro.

Se organizará la distribución del alumnado por zonas mediante señalización.

Se reforzará la vigilancia en recreos.

Se limitarán en todo lo posible los juegos de contacto o aquellos que impliquen intercambios de objetos.

Se preverá un sistema de señalización en elementos fijos, como bancos, mobiliario, juegos, etc. para que, si las autoridades sanitarias así lo indican, no sean utilizados.

Es obligatorio el uso de mascarillas en todas aquellas situaciones.

Espacio	Medidas	Responsables
Parque Ed Infantil	Escalonamiento de las salidas y regresos	Profesores Tutores
Patio central	Distribución espacial de los grupos.	
Polideportivo frontón	Rotación de horarios y días	
Polideportivo azul	Señalización de las zonas de uso por los diferentes grupos.	
Salas usos múltiples planta baja	Señalización de elementos fijos y establecimiento de normas de uso.	

3.5. Medidas para la gestión de los baños.

Se limitará el número de personas en el interior de los baños con el fin de garantizar la distancia de seguridad mínima.

Se limpiarán y ventilarán frecuentemente los baños, al menos dos veces al día, así como el vaciado de papeleras.

Se asegurará que la dotación de jabón líquido y papel de secado de manos sea la correcta. No se utilizarán toallas.

Se informará al alumnado sobre la obligatoriedad de lavarse las manos antes y después del uso de los baños.

Se limitará el uso de los aseos por las personas ajenas al centro, procurando que, en caso de que sea necesario su uso, se utilicen aseos distintos a los que utiliza el personal y/o alumnado del centro.

Espacio	Medidas	Responsables
Baños Aseos	Entrada de uno en uno (horarios escalonados por grupos) Limpieza, ventilación y vaciado de papeleras y contenedores. Disposición de jabón líquido y papel. Información de las normas de uso.	Profesores Personal de recepción Personal de limpieza

3.6. Medidas para la gestión de las salas de profesores, salas de reuniones, departamentos y despachos.

Disponer las sillas a una distancia mínima de 1,5 metros y evitar sentarse frente a frente sin mantener las distancias de seguridad.

Cualquier utensilio como, por ejemplo, mandos a distancia, rotuladores, señalizadores, etc. deberán ser desinfectados antes y después de su uso.

Siempre que sea posible, bloquear las puertas para que permanezcan abiertas.

Disponer de dosificadores de gel hidroalcohólico en las mesas de reuniones para ser utilizado tras el intercambio de documentación u otros objetos.

Suprimir de las estanterías todo material decorativo que entorpezca las labores de limpieza diarias.

Ventilar o airear los espacios de trabajo frecuentemente.

Procurar evitar desplazamientos a otros despachos u oficinas.

Velar por la limpieza y desinfección del material de uso común (impresoras, fotocopiadoras, teclados y ratones de ordenadores, etc.).

Espacio	Medidas	Responsables
Sala de profesores Sala de claustro Salas de Juntas Departamentos Despachos Recepción Recibidor-Sala COVID	Organización de puestos a 1,5 metros. Uso de mascarilla. Desinfección de elementos de uso común. Mampara de protección en recepción Uno de los recibidores se habilitará como enfermería para poder atender a los que presenten síntomas.	Profesores Personal de limpieza Equipo Directivo

3.7. Medidas para la gestión de las bibliotecas.

Aforo limitado a 18 puestos de lectura y 3 para consulta de internet.

Distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros.

Los libros que lleven los alumnos para lectura personal, una vez devueltos quedarán 15 días en depósito antes de volver a ser utilizados.

Desinfección diaria y ventilación.

Responsable: el personal encargado de la biblioteca y personal de limpieza.

3.8. Otros espacios.

▫ Espacios para la atención a familias:

Siempre que sea posible, se atenderá a las familias en espacios abiertos o bien ventilados, respetando siempre la distancia de seguridad de 1,5m. En todo caso, se atenderá con cita previa. Se favorecerá la atención telefónica o telemática.

Se dispondrá de dosificadores de gel hidroalcohólico en las zonas accesibles al personal ajeno, en caso de intercambio de documentación u otros objetos.

En caso de necesidad, los alumnos podrán venir acompañados o ser recogidos por un solo adulto.

Se señalará la zona del patio hasta donde pueden acceder los adultos acompañantes.

▫ Espacios para repartidores:

Cuando la entrega del producto se realice en el centro escolar los repartidores, previo aviso al centro de su llegada, dejarán el paquete en la zona de recepción aplicando las medidas de distanciamiento y de higiene definidas.

4. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS.

4.1. Medidas de organización de los grupos estables de convivencia.

En el segundo ciclo de educación infantil y para el primer curso de educación primaria se constituirán grupos estables de convivencia, con un máximo de entre 22 y 25 alumnos por aula, que estará formado por estos y su profesorado.

No habrá interacción entre los grupos estables de convivencia y el resto de grupos del centro, utilizando específicamente los espacios asignados para su uso exclusivo y el establecimiento de horarios para el uso de espacios comunes, de esta manera, dentro del grupo estable no será necesario guardar la distancia interpersonal de seguridad de manera estricta ni el uso de la mascarilla.

Se zonificarán los espacios ocupados por cada uno de estos grupos, de tal manera que, ante la aparición de un brote, se pueda aislar todo el grupo, poniendo en cuarentena a las personas, mientras que los demás grupos sigan funcionando bajo un sistema de estrecha vigilancia y alerta.

En la medida de lo posible, cada grupo estable de convivencia tendrá asignado su acceso, zonas de paso, de recreo, comedor, aseos, etc., procurando no utilizar los espacios designados a otro grupo en ningún momento.

En el caso de que la transmisión sea muy baja (estado de nueva normalidad), se permitiría la interacción de los grupos estables de convivencia con otros grupos del mismo curso, sobre todo al aire libre.

En todo caso, a medida que los alumnos cumplan los seis años, será obligatorio el uso de la mascarilla para de esta forma minimizar el impacto de un posible contagio en el aula y aumentar la presencialidad de los alumnos en los centros educativos.

Cuando en un grupo estable de convivencia parte del alumnado curse una materia y parte no, o exista alumnado con medidas de atención a la diversidad, y ello implique, no existiendo otras alternativas, la coincidencia en la misma aula de alumnos de diferentes grupos estables, se adoptarán las medidas de seguridad necesarias para evitar la interacción entre ellos, utilizando espacios lo más amplios posibles para garantizar la distancia y, si fuera necesario, medios físicos de separación.

Grupos Estables	Nº UNIDADES	Nº ALUMNOS POR GRUPOS ESTABLES	AULA ASIGNADA	PROFESORADO ASIGNADO	ACCESOS y RECORRIDOS ASIGNADOS / ZONIFICACIÓN DE ZONAS
1º Inf 3 años	2	21/21			-1º Infantil: Entrada puerta calle Martín Antolínez Escalera iglesia
2º Inf 4 años	2	17/17	Las de uso habitual en el centro	Tutores de 2º Ciclo de Infantil	-2º Infantil: Entrada portón patio Puerta escalera de secundaria

3º Inf 5 años	2	21/24			-3º Infantil: Entrada portón patio Puerta escalera ascensor Entrada y salida escalonada Aulas Infantil y parque infantil
1º Primaria	2	21/21		1º Primaria: Tutores y profesores especialistas	1º Primaria: Entrada portón patio Puerta escalera ascensor Entrada y salida escalonada Patio zona asignada o sala de los espejos

4.2. Medidas para la organización del resto de los grupos.

En el resto de los grupos, será obligatorio el uso de la mascarilla y el número de alumnos por aula no superará las ratios máximas previstas normativamente para cada enseñanza, sin que se puedan efectuar excepciones de ratio, respetando la distancia de seguridad de 1,5 metros.

En la organización de estos grupos, se minimizará al máximo el flujo de personas y el intercambio de aulas dentro del mismo, y se evitarán los cambios del alumnado o el profesorado, salvo circunstancias muy puntuales, como puede ser la atención por especialistas o el profesorado de apoyo, entre otros.

El movimiento de docentes entre los grupos, en caso necesario, se realizará siempre extremando las precauciones y medidas higiénicas.

Se procurará que cada grupo tenga un aula de referencia que no sea utilizada por otros alumnos u otros grupos.

Respecto a las aulas de apoyo y específicas, podrán ser utilizadas por varios grupos de alumnos y alumnas siempre que se cumplan las medidas de higiene, desinfección y ventilación.

A estos efectos de distribución y agrupación del alumnado también se tendrán en cuenta factores como la optatividad, las medidas y programas de atención a la diversidad establecidos, las convalidaciones, exenciones, simultaneidades o cualquier otro aspecto que pudiera afectar a dicha distribución.

Grupos	Nº UNIDADES	Nº ALUMNOS POR GRUPOS	AULA REFERENCIA ASIGNADA AULAS ESPECÍFICAS ASIGNADAS	PROFESORADO ASIGNADO	ACCESOS y RECORRIDOS ASIGNADOS / ZONIFICACIÓN DE ZONAS
2º Primaria	2* Se ha pedido incremento de horas para desdoble COVID	26/25	Aula habitual propia de cada grupo y polideportivo	Tutor y maestros especialistas	2º Primaria: Entrada portón patio Puerta escalera ascensor Entrada y salida escalonada Patio zona asignada
3º Primaria	2	25/25			3º y 4º Primaria: Entrada portón patio
4º Primaria	2	25/25			Puerta escalera ascensor Entrada y salida escalonada Patio zona asignada
5º Primaria	2*	28/27			5º y 6º Primaria: Entrada portón patio
6º Primaria	2* Se ha pedido incremento de horas para desdoble COVID	26/26			Puerta escalera ascensor Entrada y salida escalonada Patio zona asignada

1º ESO	2	19/18/18	Aula habitual propia de cada grupo	Tutor, profesores de materias	1º y 2º ESO: Entrada portón patio Puerta escalera Secundaria Entrada y salida escalonada Patio zona asignada
2º ESO	3	21/23/21			
3º ESO	3	21/24/21	Aulas de apoyo para materias optativas	Tutor, profesores de materias	3º y 4º ESO: Entrada portón patio Puerta escalera Secundaria Entrada y salida escalonada Patio zona asignada
4º ESO	3	20/21/21	Salas de informática		
			Talleres Polideportivo		
1º Bach	2	26/26			Bachillerato: Entrada portón patio Puerta escalera ascensor Entrada y salida escalonada Patio zona asignada
2º Bach	2	26/26			

5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LAS ENSEÑANZAS.

En las actividades complementarias a desarrollar en el interior del centro educativo, se planificará el uso de los espacios correspondientes (aulas de música, plástica, tecnología, informática, laboratorios, talleres, etc) de manera que las condiciones de seguridad establecidas en el Protocolo de Organización y Prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022 sean respetadas.

En la medida de lo posible, se limitará el uso de este tipo de aulas y su material a lo estrictamente necesario. Se determinarán las normas de limpieza y desinfección del material, utensilios, instrumentos, etc. que deban ser utilizados por varios alumnos.

La realización de actividades complementarias que supongan la salida del centro educativo estarán condicionadas por el nivel de alerta, siendo posible su realización exclusivamente en los niveles de nueva normalidad y niveles de alerta 1 y 2, previa consulta al inspector de referencia del centro.

Se priorizará el uso de las nuevas tecnologías en sustitución de actividades complementarias que puedan implicar un riesgo potencial de contagio en su desarrollo para el alumnado y el profesorado.

Para la realización de estas actividades se podrá permitir la entrada de personas ajenas al centro, que en todo caso cumplirán con todo lo especificado en el Protocolo de Organización y Prevención.

Actividad	Espacio	Medidas	Responsables
-Libro forum	-Salas de	Uso de mascarilla	
-Conferencias de especialistas	Audiovisual	Distancia de seguridad entre puestos.	Jefes de Estudios
Educación vial	-Salón de actos	Uso de gel hidroalcohólico	Jefes de Departamento
-Charlas formativas	Salas de usos múltiples	Llegadas y salidas escalonadas	Tutores
		Accesos de entrada y salida diferenciados.	Profesores

6. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

6.1. Medidas para la gestión de las actividades extraescolares.

A.- Medidas Generales

1. Siempre que las condiciones sanitarias lo permitan se realizarán las actividades extraescolares en el centro educativo con el obligado cumplimiento de todas las medidas recogidas en el presente protocolo, así como todas aquellas que sean de aplicación, del Protocolo de prevención y organización de los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022, así como aquellos aspectos especificados en los planes de contingencia, inicio y limpieza definidos en el centro educativo.

2. En la medida de lo posible se priorizará que las actividades extraescolares puedan desarrollarse al aire libre. En el caso de actividades extraescolares a desarrollar en el interior del centro educativo se tendrán en cuenta las ratios máximas establecidas en el presente protocolo, así como el cumplimiento estricto de todas las medidas contempladas en los protocolos vigentes, en especial la obligatoriedad del uso de mascarillas desde los 6 años de edad, el mantenimiento de la distancia de seguridad de 1.5m y la ventilación de los espacios.

3. El responsable de actividades extraescolares del centro junto al responsable COVID del mismo, velarán para que la planificación de las actividades extraescolares independientemente de quienes sean los promotores u organizadores de la misma, se realicen en base a lo establecido en el apartado anterior, en colaboración con los

responsables de cada una de las actividades extraescolares que se desarrollen en el centro educativo.

4. En el supuesto que una entidad, asociación o empresa promotora desarrolle más de una actividad extraescolar en el centro educativo, nombrará un coordinador de actividades extraescolares, que coordinará a los responsables de cada actividad, supervisará el cumplimiento de las medidas contempladas en los protocolos establecidos en las actividades encomendadas y será el interlocutor con el centro educativo para el desarrollo de las actividades extraescolares.

Se define la figura del responsable de la actividad como la persona que desarrolla la actividad extraescolar, que es responsable del grupo de alumnos que participan en la actividad. Esta persona está obligada al cumplimiento de los aspectos contemplados en los protocolos establecidos y tiene que conocer y aplicar el plan de contingencia COVID del centro educativo donde se desarrolla la actividad.

5. Todas las personas externas al centro educativo que tuvieran que acceder al mismo, para desarrollar actividades extraescolares cumplirán con todas las medidas del Protocolo de prevención y organización de los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022, así como en todo lo recogido en el presente protocolo.

B.- Medidas específicas

B1.- Tipos de agrupamientos

Los agrupamientos permitidos en las actividades extraescolares realizadas en el centro educativo son:

- Para los grupos de educación infantil y 1º de educación primaria se mantendrán exclusivamente los grupos de convivencia estable definidos. No obstante, estos grupos podrán compartir un mismo espacio respetando la distancia de seguridad y sin mezclarse entre ellos.
- El resto de grupos que se conformen (en adelante grupos conformados) por las características de las actividades, deberán mantenerse constantes mientras dure la actividad para minimizar los contactos y facilitar la trazabilidad. Los alumnos de los grupos conformados pertenecientes a diferentes grupos de referencia escolar (niveles o clases) mantendrán la distancia de seguridad y realizarán las actividades sin mezclarse entre ellos. En todo caso el espacio donde se realice la actividad permitirá cumplir la distancia de seguridad de 1.5m.
- Se procurará que los responsables de cada grupo sean siempre los mismos a lo largo de todo el curso. Una misma persona puede estar al cargo de grupos diferentes para desarrollar una actividad en horas o días diferentes.
- La trazabilidad se llevará mediante un registro diario de la asistencia que deberá conservarse al menos durante un mes.

B.2.- Requisitos de participación

Para participar en una actividad extraescolar un alumno cumplirá con los siguientes requisitos

- Presentar una declaración responsable al responsable de la actividad extraescolar, conforme al modelo que aparece en el Portal de Educación (https://www.educa.jcyl.es/es/institucional/crisis_coronavirus/crisis-coronavirus-protocolos-resoluciones-guias/declaracion-responsable-cumplimentar_padre-madre-tutor), firmada por el padre, la madre o el tutor del alumno, del cumplimiento de las condiciones para participar en las actividades extraescolares y que será remitida al responsable COVID del centro educativo. Todas las familias y participantes serán informados de las medidas higiénico-sanitarias que se van a tomar mediante una circular, elaborada por los responsables de la actividad extraescolar, antes del inicio de la actividad.
- Como norma básica no podrán asistir al centro ni a las actividades extraescolares aquellos alumnos, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19.
- En el caso de actividades en aulas, el alumno utilizará, en la medida de lo posible, durante todo el curso académico el mismo lugar en la actividad extraescolar, siendo además obligatorio el cumplimiento de todas las medidas recogidas en los protocolos vigentes.

B.3.- Condiciones de realización

1. El centro educativo, a través del responsable de actividades extraescolares y el responsable COVID, colaborará con la APA y las entidades organizadoras en la estructura y distribución de las actividades extraescolares, garantizando el cumplimiento del plan de contingencia del centro educativo y lo señalado en los protocolos vigentes.
2. En relación al acceso al centro, el responsable de cada actividad deberá estar en el centro diez minutos antes del comienzo del programa para proceder a la ventilación del aula o de las aulas donde se vaya a desarrollar las mismas, así como para la organización de los diferentes espacios.
3. El acceso de los alumnos a las diferentes actividades será controlado en todo momento por el responsable de la actividad, debiéndose establecer horarios escalonados en el acceso y salida a las aulas, si así lo requiere la actividad, para evitar aglomeraciones.
4. Siempre que sea posible, cada responsable de la actividad recogerá los niños participantes a la salida de su respectiva aula donde se encuentre previamente al desarrollo de la actividad. Y cuando esto no sea posible, se habilitará un punto de encuentro fijo para cada grupo.
5. Se recomienda que cada participante sea llevado y recogido en el centro educativo por una sola persona adulta. Los acompañantes esperaran en el exterior del centro educativo.
6. Todas las actividades deportivas extraescolares, independientemente de por quién estén organizadas, cumplirán con las medidas establecidas para las actividades deportivas contempladas en el Protocolo de organización y prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022. Así mismo serán de aplicación de forma específica las siguientes medidas:
 - Se permite el desarrollo de actividades extraescolares de carácter deportivo individual y colectivo, que no impliquen un contacto físico continuado.
 - Se establece un máximo de 30 alumnos para la práctica deportiva de forma simultánea.

- Las actividades deportivas colectivas se desarrollarán preferentemente al aire libre, pudiéndose realizar en instalaciones cerradas siempre que las condiciones sanitarias lo permitan.

- Para la práctica de las actividades deportivas colectivas será obligatorio del uso de mascarilla.

- El material deportivo de uso comunitario deberá ser desinfectado de forma regular. · En la medida de lo posible se minimizará el uso de los vestuarios.

7. En las actividades extraescolares musicales, siempre que haya instrumentos de viento, voz, canto o coro se aumentará la distancia interpersonal lo máximo posible. Además de la ventilación antes y después de la actividad extraescolar, se realizará la ventilación natural del espacio al menos cada media hora. En todo caso en las actividades de voz, canto o coro será obligatorio el uso de mascarilla.

8. Los materiales que se utilicen en una actividad por un grupo conformado se desinfectaran después de su uso, para ser utilizado posteriormente por otro grupo distinto. Dentro de un grupo de convivencia estable o un grupo conformado, se evitará, en la medida de lo posible, el uso compartido de materiales, reduciendo el uso de materiales no desechables y utilizando en caso de necesidad materiales exclusivos para cada alumno (lapiceros, pinturas, cuadernos, etc.).

9. La limpieza y desinfección de los materiales y mobiliario utilizado en las actividades será asumida por parte de la entidad, asociación o empresa promotora de la actividad. Se procurará, en la medida de lo posible, la utilización de espacios que no sean utilizados para la docencia con alumnos. En el supuesto de que las aulas para actividades, sean también destinadas a la impartición de docencia, se prestará especial atención a la limpieza de las mismas después de cada uso.

10. En el caso de entidades promotoras de actividades extraescolares, darán a los responsables de la actividad la formación específica y les proporcionarán las medidas de protección necesarias.

11. Al responsable de la actividad le corresponde vigilar que todos los usuarios de las actividades cumplan todas las medidas contempladas en este protocolo.

12. En el caso de que entre el alumnado o los responsables de la actividad se detecte alguno de los síntomas del COVID 19, la entidad, asociación o empresa que organiza la actividad deberá actuar conforme a lo establecido en la Guía de Sanidad que se encuentra en el siguiente enlace:

[Protocolo centros educativos | Ciudadanos \(saludcastillayleon.es\)](https://saludcastillayleon.es/protocolo-centros-educativos-ciudadanos)

Actividad	Espacio	Entidad organizadora	Medidas	Responsables
GIMNASIA RÍTMICA	POLIDEPORTIVO	Club de gimnasia de Burgos		Monitores de la actividad
JUDO	SALA FITNESS	GIMNASIO GRANDMONTAGNE		
ZUMBAKIDS	SALA FITNESS			
YOGA	SALA FITNESS			

CERAMICA	TECNOLOGIA	ART-TERRA	Generales y específicas
DIBUJO	TECNOLOGIA		
INTELIGENCIA EMOCIONAL	4º EPO	Connect-Arte by Sylvia Coca.	
TEATRO CREATIVO I	SALA ESPEJOS		
TEATRO CREATIVO II	SALA ESPEJOS		
STEAM ROBOTIX 0	3º INFANTIL	ROBOTIX	
STEAM ROBOTIX 1-2	4º EPO		
¡HÁGASE LA MÚSICA!	AULA DE MÚSICA	YOGLAR	
DANDO LA NOTA	AULA DE MÚSICA		
ANTON PIANERO	AULA DE MÚSICA		
PATINAJE	POLIDEPORTIVO	Club de patinaje	
INGLÈS INF	AULA INFANTIL	REDCASTLE	
INGLÈS EPO	AULA EPO		
INGLÈS ESO	AULA 1º ESO		
PSICOMOTRICIDAD	POLIDEPORTIVO	ESCUELAS DEPORTIVAS DEL AYTO.	
MULTIDEPORTE	POLIDEPORTIVO		
BALONCESTO ALEVIN-BENJAMIN	POLIDEPORTIVO		
BALONCESTO BENJAMIN	POLIDEPORTIVO		
BALONCESTO ALEVIN	POLIDEPORTIVO		
BALONCESTO INFANTIL	POLIDEPORTIVO		
BALONCESTO CADETE	POLIDEPORTIVO		
BALONCESTO JUVENIL	POLIDEPORTIVO		
FUTBOL SALA ALEVIN	POLIDEPORTIVO		
FUTBOL SALA BENJAMIN	POLIDEPORTIVO		
FUTBOL SALA INFANTIL	POLIDEPORTIVO		
FUTBOL SALA CADETE	POLIDEPORTIVO		
FUTBOL SALA JUVENIL	POLIDEPORTIVO		
BALONMANDO MASCULINO	POLIDEPORTIVO		
BALONMANDO FEMENINO	POLIDEPORTIVO		
BALONMANDO INFANTIL	POLIDEPORTIVO		

6.2. Medidas para la gestión de los servicios complementarios.

En lo relativo a la organización de otras actividades dentro del P.G.A., puede haber medidas que limiten el desarrollo de ciertas actividades o metodologías, que se podrán flexibilizar, adaptándose al momento epidemiológico, siendo más o menos restrictivas según la valoración riesgo-beneficio del momento, como el desarrollo de actividades complementarias fuera del centro, campeonatos deportivos, certámenes, festivales culturales, etc. En todo caso, el centro deberá consultar previamente, con el inspector de referencia, la puesta en marcha de cualquier actividad que pudiera suponer el incumplimiento de cualquiera de las medidas recogidas en el presente protocolo.

6.2.1. Medidas para la gestión del comedor escolar.

En la prestación de los servicios de comedor será obligatorio el cumplimiento de todas las medidas del presente protocolo, así como todas aquellas que sean de aplicación del Protocolo de organización y prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022.

La organización del comedor escolar garantizará las medidas de higiene y el distanciamiento de 1,5 m entre el alumnado. Se zonificará el espacio según los grupos estables de convivencia que se hayan organizado en el centro para evitar en la medida de lo posible la interacción entre ellos, procurando, en lo posible, que el alumnado ocupe siempre el mismo lugar en el comedor.

En el comedor escolar deberá estar disponible gel hidroalcohólico, tanto en la entrada del mismo, como en aquellos lugares donde sea preciso.

De forma concreta se establecen las siguientes medidas:

1. En caso de necesidad se establecerán diferentes turnos en el comedor y se organizará el acceso con el fin de evitar aglomeraciones y el cruce del alumnado. Se definirán los recorridos de entradas y salidas, señalizándolos y colocando barreras físicas donde sea preciso. Se debe adaptar el uso de material colectivo (bandejas, cubiertos, jarras de agua, etc.) para limitar al máximo los contactos.
2. En el caso de nuestro comedor con varios turnos, se establece la posibilidad de realizar para el alumnado de infantil un turno inicial previo. De esta forma se puede ampliar en otro turno más los ya existentes.
3. Cuando existan varios turnos de comedor, durante el tiempo de espera se respetarán las normas establecidas en este protocolo y en especial las relativas a la gestión de movimientos en el centro o gestión del patio entre otras. La vigilancia de los alumnos en el tiempo de espera entre turnos será realizada por el personal de comedor, siendo en caso necesario ampliado el número de cuidadores.
4. Se organizará el lavado de manos con agua y jabón antes y después de la comida. Se aconseja la recogida escalonada del alumnado para evitar aglomeraciones en los baños.
5. Las ratios de alumnado monitor no se verán afectadas por la formación de grupos estables de convivencia. En la medida de lo posible y si el número de alumnos lo permite, un mismo monitor atenderá a un único grupo estable. En caso que el número de alumnos de un grupo estable sea inferior a la ratio que rige el contrato, un mismo monitor puede atender a varios grupos estables manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa entre la atención a los diferentes grupos.

6. Se realizará la limpieza y desinfección con los productos y pautas señaladas por las autoridades sanitarias. Entre cada turno de comida será obligatorio la higienización de todos los elementos de contacto. Se deberá ventilar el comedor entre turnos y tras el servicio, antes de la llegada del alumnado.

7. Se realizará una distribución de los alimentos y del agua que evite los contactos.

8. Se recordará continuamente al alumnado la necesidad de respetar las distancias de seguridad antes, durante y después de la comida. Se insistirá en que no se puede compartir la comida, el agua, los cubiertos, etc.

9. Si fuera imprescindible mantener el uso de grifos o fuentes de uso común para la distribución del agua, se dispondrá de gel hidroalcohólico para desinfectarse antes y después de su uso.

10. Grupos estables de convivencia:

- En los comedores se delimitarán zonas específicas para los grupos estables de convivencia, garantizándose que entre cada uno de ellos haya una distancia de 1,5 m.
- Con el fin de respetar el distanciamiento entre grupos de convivencia estables y el resto del alumnado del centro educativo que utilice el servicio de comedor, además de la posibilidad de establecer varios turnos, podrán utilizarse medios físicos de separación cuando no pudiera mantenerse la distancia de 1,5 m de distanciamiento.

13. Los comensales esporádicos podrán hacer uso del comedor en los casos en los que exista espacio suficiente para garantizar el cumplimiento del protocolo. En la aplicación de comedores se reflejará el número de plazas disponibles en cada centro. Asimismo, deberá advertirse al inicio del curso escolar esta circunstancia para general conocimiento de las familias del alumnado.

El personal del centro seguirá en todo momento las medidas preventivas frente al COVID-19 establecidas por el Equipo Directivo o por la empresa SERESCA.

Espacio	Medidas	Responsables
Comedor escolar	<p>Organización de puestos a 1,5 metros. Reparto de espacios para los grupos estables de convivencia y resto de grupos.</p> <p>Organización de turnos Organización de la recogida de alumnos de forma escalonada. Organización del lavado de manos antes y después de la comida de forma escalonada.</p> <p>Utilización de materiales individualizados. Uso de mascarillas.</p> <p>Organización de la distribución de alimentos en condiciones de seguridad.</p> <p>Disposición de gel hidroalcohólico.</p>	Responsable de comedor Cuidadores de SERESCA

	Información de las normas de uso al alumnado de forma sencilla y clara, con la posibilidad de infografía adaptada a la edad.	
--	--	--

6.3. Otras actividades que se desarrollan en el centro: medidas relativas a los Programas “Madrugadores” y “Tardes en el Cole o actividades extracurriculares”

En la prestación de los servicios de madrugadores y tardes en el cole o actividades extracurriculares será obligatorio el cumplimiento de todas las medidas del presente protocolo, así como todas aquellas que sean de aplicación del Protocolo de organización y prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022.

1. En relación al acceso al centro, los monitores responsables deberán estar en el centro diez minutos antes del comienzo del programa para proceder a la ventilación del aula o de las aulas donde se vaya a desarrollar, así como para la organización de los espacios en la misma.
2. El acceso será controlado en todo momento por los monitores, pudiendo el centro establecer horarios escalonados en el acceso y salida a las aulas asignadas para evitar aglomeraciones, siendo en caso necesario ampliado el número de monitores.
3. Los alumnos pertenecientes a un grupo estable de convivencia ocuparán preferentemente una única aula por grupo si el número de estos está acorde con la ratio establecida para cada monitor. En caso de una ratio inferior, en cada aula se establecerá una zona diferenciada y señalizada para los alumnos de cada grupo estable, manteniendo la distancia de seguridad respecto a otros grupos estables u otros alumnos evitando la interacción entre ellos y pudiéndose utilizar en caso de necesidad medios físicos de separación.
4. En el caso de grupos completos de alumnos, estables o no estables, que acudan al servicio de madrugadores se podrán utilizar sus aulas de referencia para la prestación de dicho servicio.
5. Se evitará el uso compartido de materiales, que deberán estar almacenados en lugares específicos para cada grupo, reduciendo en la medida de lo posible el uso de materiales no desechables y utilizando en caso de necesidad materiales exclusivos para cada alumno (lapiceros, pinturas, cuadernos, etc.).
6. La limpieza de las aulas utilizadas para estos servicios será realizada después de cada uso. Se procurará, en la medida de lo posible, la utilización de espacios que no sean utilizados para la docencia con alumnos. En el supuesto de que las aulas de madrugadores/tardes en el cole o actividades extracurriculares, sean también destinadas a la impartición de docencia, se prestará especial atención a la limpieza de las mismas después de cada uso, ampliando en caso necesario el número de limpiadores.

6.3.1 Madrugadores

Espacios	Grupos	Medidas	Responsables
Salas de madrugadores	-Los de Convivencia Estable -El resto de clases hasta 6º primaria	Distancia de seguridad Hidrogel Mascarilla Entradas y salidas escalonadas Accesos diferentes escaleras	Monitores

6.3.2 Tardes en el cole o actividades extracurriculares: Escuela abierta, SalleJoven

Espacios	Grupos	Medidas	Responsables
Salas de grupos Sala de scouts Capillas Zona iBach	De 3º EPO a 2º Bachillerato	Uso de mascarilla Distancia de seguridad entre puestos. Uso de gel hidroalcohólico Llegadas y salidas escalonadas Accesos de entrada y salida diferenciados.	Profesores Monitores Animadores